



## CONVOCATORIA 2013 PARA LA INCORPORACIÓN A ITMATI DE MIEMBROS ADSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA, LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO.

En Santiago de Compostela, a 31 de mayo de 2013

El Instituto Tecnológico de Matemática Industrial (ITMATI) abre un primer proceso de adscripción de investigadores, en el ámbito de la Matemática Industrial, de las universidades miembros del Consorcio ITMATI, la Universidad de A Coruña, La Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo.

Este proceso se regulará según lo establecido en el artículo 24 de los [estatutos de ITMATI](#) publicados en el DOGA de 4 de marzo de 2013 y se regirá por el convenio en fase de redacción entre ITMATI y las tres universidades en lo relativo a personal adscrito. La lista de investigadores adscritos que surja de este primer proceso de adscripción será recogida como Anexo I del mencionado convenio.

### Objetivo de la adscripción:

El personal investigador de las universidades participantes en el Consorcio ITMATI podrá adscribirse a ITMATI para realizar tareas de transferencia directamente relacionadas con los objetivos y la misión de ITMATI tal y como se recoge en sus Estatutos. En particular, los investigadores adscritos aportarán sus capacidades científico tecnológicas, en la procura de prestación de servicios tecnológicos a las empresas y administraciones públicas que generen un valor añadido en el tejido industrial, a través de la transferencia de tecnologías matemáticas que incrementen su competitividad y produzcan innovaciones que mejoren y consoliden su posición en el mercado global, tal y como se recoge en el Convenio de Colaboración entre las universidades participantes en el Consorcio, firmado el 7 de febrero de 2013.

El personal adscrito a ITMATI mantendrá sus derechos y deberes en su institución de origen establecidos en la normativa que sea de aplicación, y permanecerá en la situación administrativa y laboral que corresponda.

De forma general, el personal de las universidades que se adscriba a ITMATI lo hará según lo recogido en el artículo 24 de los estatutos de ITMATI, y las normativas internas en vigor que para el desarrollo del mencionado artículo aprueben los órganos de gobierno de ITMATI. En todo caso, el personal adscrito deberá contar con la autorización expresa que marque la normativa en vigor en la entidad de procedencia.

Instituto Tecnológico  
de Matemática Industrial

[www.itmati.com](http://www.itmati.com)

Facultad de Matemáticas. Rúa Lope Gómez de Marzoa s/n  
15782 Campus Vida / Santiago de Compostela  
itmati@itmati.com | Tlf.: +34 881 813 357



El personal adscrito a ITMATI utilizará las instalaciones, servicios y equipamientos de ITMATI en las mismas condiciones que el resto de miembros de ITMATI. Para esta utilización, el personal adscrito deberá respetar las normativas, regulaciones y procedimientos que establece ITMATI.

Las actividades en las que participe el personal investigador adscrito a ITMATI, que incluyan transferencia efectiva de conocimiento, recogidas en el ámbito de colaboración de la cláusula tercera del Convenio de Colaboración firmado entre la UDC, USC y UVigo el 7 de febrero de 2013, tendrán la consideración de actividad propia de ITMATI y de la entidad consorciada, independientemente del organismo a través del cual se lleve a cabo. En todo caso, el reconocimiento de la propiedad intelectual e industrial de estas actividades se regirá por el convenio de colaboración actualmente en fase de redacción entre ITMATI y las tres universidades.

#### **Procedimiento:**

1. Los miembros del PDI de las universidades que deseen ser adscritos a ITMATI, deberán enviar un Currículum Vitae referido a los últimos seis años, junto con una breve (no más de dos folios) descripción de las líneas de investigación orientadas a potenciar la transferencia de tecnología que realizará durante su adscripción a ITMATI y las áreas de transferencia en las que esas líneas serían aplicables. Los méritos aportados podrá exigirse que se justifiquen mediante certificado expedido por la institución a través de la cual se realizó la actividad. Los investigadores que deseen participar en esta convocatoria de ITMATI enviarán su solicitud al correo [itmati@itmati.com](mailto:itmati@itmati.com) indicando en el asunto Solicitud de Adscripción a ITMATI.
2. Las solicitudes de adscripción a ITMATI serán valoradas por la Comisión de Evaluación designada a tal efecto por la Comisión Científico Técnica de ITMATI. La composición de la Comisión será mixta, siendo sus tres quintas partes constituida por expertos externos a los miembros del Consorcio ITMATI, y se hará pública una vez finalizado el período de evaluación.
3. Las conclusiones de la Comisión de Evaluación deberán ser ratificadas por la Comisión Científico Técnica de ITMATI. Esta Comisión las remitirá al Consejo de Gobierno de ITMATI y a las tres universidades.
4. Para los investigadores que tengan una evaluación positiva se solicitará a la universidad de procedencia la autorización para su adscripción. Los investigadores

que se adscriban a ITMATI regularán su actividad de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre ITMATI y las tres universidades miembros del Consorcio. El periodo de adscripción será de tres años prorrogables.

5. Los investigadores que no puedan acreditar la experiencia en transferencia de tecnología matemática, o que no hayan obtenido una evaluación positiva podrán vincularse a ITMATI, como personal colaborador, para un proyecto determinado de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de ITMATI.

### **Criterios de adscripción:**

Los criterios de adscripción y los correspondientes pesos, aprobados por la Comisión Científico Técnica de ITMATI para esta convocatoria 2013, son los siguientes:

1. La experiencia acreditada, previa y exitosa de transferencia de tecnología matemática. A título orientativo se requerirá un mínimo de dos proyectos de transferencia en los últimos seis años (50%).
2. La calidad científica de los candidatos (30%).
3. La contribución que su incorporación como miembro del consorcio supone para ITMATI (10%).
4. La disponibilidad para participar en las actividades de ITMATI siempre que estén relacionadas con su ámbito de actuación (10%).

### **Calendario**

- Presentación de las solicitudes por parte de los investigadores: hasta el 25 de junio de 2013.
- Evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión de Evaluación y envío de la propuesta a la Comisión Científico Técnica: Período máximo de un mes desde la fecha anterior.
- Reunión de la Comisión Científico Técnica y elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno: en la semana posterior a la fecha anterior.